

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1°. Inst. Distrito C. y C. 17a Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "SAN CRISTÓBAL CAJA MUTUAL c/OTROS s/EJECUCIÓN PRENDARIA", CUIJ 21-02862389-2 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-17) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 27 de Abril de 2017 a las 15:30 hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238. Ros., y con la condición de que si dicho día resulta inhábil y/o por razones de fuerza mayor no pudiere realizarse la subasta, la misma será reprogramada, el siguiente vehículo: El automotor marca Chevrolet, Tipo Sedan 4 ptas. Modelo Classic 4 ptas. LT 1.4N; motor marca Chevrolet N° T85065053, chasis marca Chevrolet N° 8AGSS19YOBR180640; Año 2010, uso privado. Dominio JLR 088.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Villa Gobernador Gálvez, surge que consta inscripto el dominio a nombre del codemandado y prenda el 18/12/2015 por \$ 209.648.- perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Se vende en el estado y condiciones en que se encuentra, con la base de \$ 123.528,36.- si no hubiere postores, con retasa del 25% y si tampoco los hubiere con la retasa del 50% como última base.- Quien resulte comprador en la subasta referida debe abonar en el acto del remate, la suma de \$ 30.000.- a cuenta, con más el 10% de comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo.- Atento que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000 y como lo ordenara la CSJSF en el mismo sentido, si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el Martillero y/o Comprador deberá realizar el depósito judicial mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el rodado. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos. Se hace saber asimismo, que los títulos del bien a rematar se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.- El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto.- Se hace constar que es condición de subasta que los impuestos, patentes, multas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere como asimismo su retiro y traslado serán a cargo del adquirente en el remate.- A los fines de la exhibición del automóvil a subastar, designase los dos días hábiles anteriores de 16 a 17 hs. en calle Virasoro N° 1047, Rosario.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales.- Rosario, 10 de Abril de 2017.- María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 394 320249 Ab. 18 Ab. 19
